

LA PLATA, - 7 DIC 2011



VISTO el expediente N° 2910-2221/07, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, a partir del 1 de enero de 2011, a Isabel Cristina ACEVEDO, para desempeñar funciones como Enfermero Inicial en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante emergente de su cese como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado;

Que la designación contenida en este acto administrativo cuenta con el crédito respectivo para su atención;

Que lo gestionado en autos se encuentra contemplado en el Decreto N° 2809/00, modificatorio del artículo 2° del Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios;

Que es menester efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14199, la pertinente transferencia de cargo, como así también la modificación del resumen del número de cargos del mismo, conforme las novedades introducidas por este acto administrativo y lo determinado por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal, el que faculta al suscripto a disponer modificaciones en la distribución del número de cargos y sus respectivos agrupamientos y créditos, de la planta de personal;



Handwritten initials: *AM*
pe

Que oportunamente han tomado la intervención que les compete la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Modificar el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14199 – Planilla N° 26 – Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Planta Temporaria Un (1) cargo

AMPLIACIÓN

Planta Permanente Un (1) cargo

ARTÍCULO 2º. Encomendar a la Dirección Delegación de Personal del Ministerio de Salud, la modificación del plantel básico del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la

Salud, incorporando un (1) cargo de la Categoría 5 – Clase 4 – Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermero) – Código: 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º. Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2011, a la persona que se menciona a continuación, en la Planta Permanente, en el agrupamiento, cargo, régimen horario y nosocomio que se consignan, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96:

Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud – Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán

Categoría 5 – Clase 4 – Grado XIV – Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermero Inicial) – Código: 4-0000-XIV-4 – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

Isabel Cristina ACEVEDO (D.N.I. 13.526.499 – Clase 1959).

ARTÍCULO 4º. La designación concretada por el artículo precedente, tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir del 1 de enero de 2011, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que la designación concretada por el artículo 3º del

presente se encuentra contemplada en el Decreto N° 2809/00, modificatorio del artículo 2° del Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 6°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14199, Sector Público Provincial no financiero – Administración Provincial – Administración Central - Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

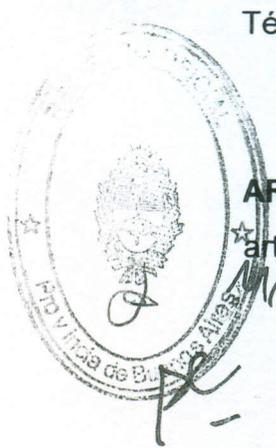
DÉBITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 175 – Programa: 0054 - Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 4. Personal Técnico: Un (1) cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 175 – Programa: 0054 - Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 4. Personal Técnico: Un (1) cargo

ARTÍCULO 7°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Entidad: 175 Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán - Programa: 0054 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley Nº 14199.

ARTÍCULO 8º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 2896



ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires